CASTRO municipio

DECRETO Nº122

Castro, 23 de febrero de 2021.

VISTOS: El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N° 086 de fecha 10.02.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo,", celebrado entre:

WALTER RAMIRO ACUÑA CATALÁN ,
MARÍA MARUJA NAVARRO BARRÍA ,
JOSÉ FRANCISCO VARGAS HERNÁNDEZ,
MARÍA ANGÉLICA ROJAS AGUILAR , y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **Juan Eduardo Vera Sanhueza,**

Los gastos en los que se incurra en los presentes contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N°215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.01, 05.05.09 ,05.05.07.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (s) MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MSG/chv.-
Distribución:
-Dirección Adm. y Finanzas.
-Secretaría Municipal
-Dirección de Cultura y Turismo